

Señor

JUEZ DECIMO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: MARIA GISELLA ZULUAGA SANCHEZ
DEMANDADO: WANDERLEY PEREZ PULGARIN
RADICADO: 05001311001020190026200

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

HEYMAR ALEJANDRO ESCOBAR CHITAN, identificado como aparece al pie de mi firma, practicante adscrito al Consultorio Jurídico “Guillermo Peña Álzate” de la universidad de Antioquia, apoderado de la señora MARIA GISELLA ZULUAGA SANCHEZ en el asunto de la referencia, haciendo caso a lo señalado por el Auto proferido por su despacho el 19 de abril de 2021 pongo en su consideración lo siguiente:

- El día 19 de abril de 2021 su despacho profirió auto que ordena seguir adelante con la ejecución del proceso en referencia, por consiguiente, ordena a cualquiera de las partes realizar la liquidación del crédito correspondiente a la deuda por concepto de la cuota alimentaria sobre la cual reposa este proceso.
- Como apoderado de la señora MARIA GISELLA ZULUAGA SANCHEZ, quien a su vez funge como representante de la menor CELESTE PEREZ ZULUAGA, presento ante usted la respectiva liquidación del crédito, liquidación que encontrara adjuntada en el presente memorial.

Cuota mes	Valor adeudado	Meses de interés	Interés	Total adeudado
Enero 2018	3.252	40	20%	650
Febrero 2018	7.252	39	19.5%	1.414
Marzo 2018	1.252	38	19%	237
Abril 2018	7.252	37	18.5%	1.341
Mayo 2018	13.252	36	18%	2.385
Junio 2018	453.252	35	17.5%	79.319
Agosto 2018	13.252	34	17%	2.252
Septiembre 2018	253.252	33	16.5%	41.786
Octubre 2018	453.252	32	16%	72.520
Noviembre 2018	53.252	31	15.5%	8.254
Diciembre 2018	253.252	30	15%	37.987
Enero 2019	180.447	29	14.5%	26.164
Febrero 2019	424.000	28	14%	59.360
Marzo 2019	424.000	27	13.5%	57.240
Abril 2019	424.000	26	13%	55.120
Mayo 2019	424.000	25	12.5%	53.000
Junio 2019	424.000	24	12%	50.880
Julio 2019	424.000	23	11.5%	48.760
Agosto 2019	424.000	22	11%	46.660
Septiembre 2019	424.000	21	10.5%	44.520
Octubre 2019	424.000	20	10%	42.400
Noviembre 2019	424.000	19	9.5%	40.280
Diciembre 2019	424.000	18	9%	38.160
Enero 2020	449.440	17	8.5%	38.802
Febrero 2020	449.440	16	8%	35.955
Marzo 2020	449.440	15	7.5%	33.708
Abril 2020	449.440	14	7%	31.460
Mayo 2020	449.440	13	6.5%	29.213
Junio 2020	449.440	12	6%	26.966
Julio 2020	449.440	11	5.5%	24.719
Agosto 2020	449.440	10	5%	22.472
Septiembre 2020	449.440	9	4.5%	20.224
Octubre 2020	449.440	8	4%	17.977
Noviembre 2020	449.440	7	3.5%	15.730
Diciembre 2020	449.440	6	3%	13.483
Enero 2021	465,155	5	2.5%	11.628
Febrero 2021	465,155	4	2%	9.303
Marzo 2021	465,155	3	1.5%	6.977
Abril 2021	465,155	2	1%	4.651

Mayo 2021	465,155	1	0.5%	2.325
Total Capital	14.074.775 \$		Total Intereses	1.156.284

- Solicito al despacho darle aprobación a la respectiva liquidación del crédito y en consecuencia ordenar la entrega de los títulos judiciales a la ejecutante.

CANALES DIGITALES:

DEMANDANTE: MARIA GISELLA ZULUAGA SANCHEZ

Correo electrónico: giselasan11@gmail.com

DEMANDADO: WANDERLEY PEREZ PULGARIN

Correo electrónico: Wanderleyperezpulgarin@gmail.com

APODERADO DEL DEMANDANTE: HEYMAR ALEJANDRO ESCOBAR CHITAN

Correo electrónico: hey-mar.escobar@udea.edu.co

CANAL DIGITAL DEL CONSULTORIO JURIDICO:

Correo electrónico: notificacionesconsultorio@udea.edu.co. Por favor, cualquier notificación enviada al correo electrónico citar número 72924

Atentamente,



HEYMAR ALEJANDRO ESCOBAR CHITAN
C.C. 1.214.744.194 de Medellín, (Ant).

**Practicante adscrito al Consultorio Jurídico
Guillermo Peña Álzate
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad de Antioquia.**